

ANUNCIO

EXPEDIENTE: AUT.0633924

ASUNTO: Anuncio de autorización en Vía Pecuaria

D/D^a **OSCAR RANGEL CHAMORRO** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRICOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: BADAJOZ

TÉRMINO MUNICIPAL: MEDINA DE LAS TORRES

VÍA PECUARIA: CAÑADA REAL DE LA PUEBLA (DESCANSADERO DEL GATO)

PARAJE O TRAMO: POL 10 PAR 9009

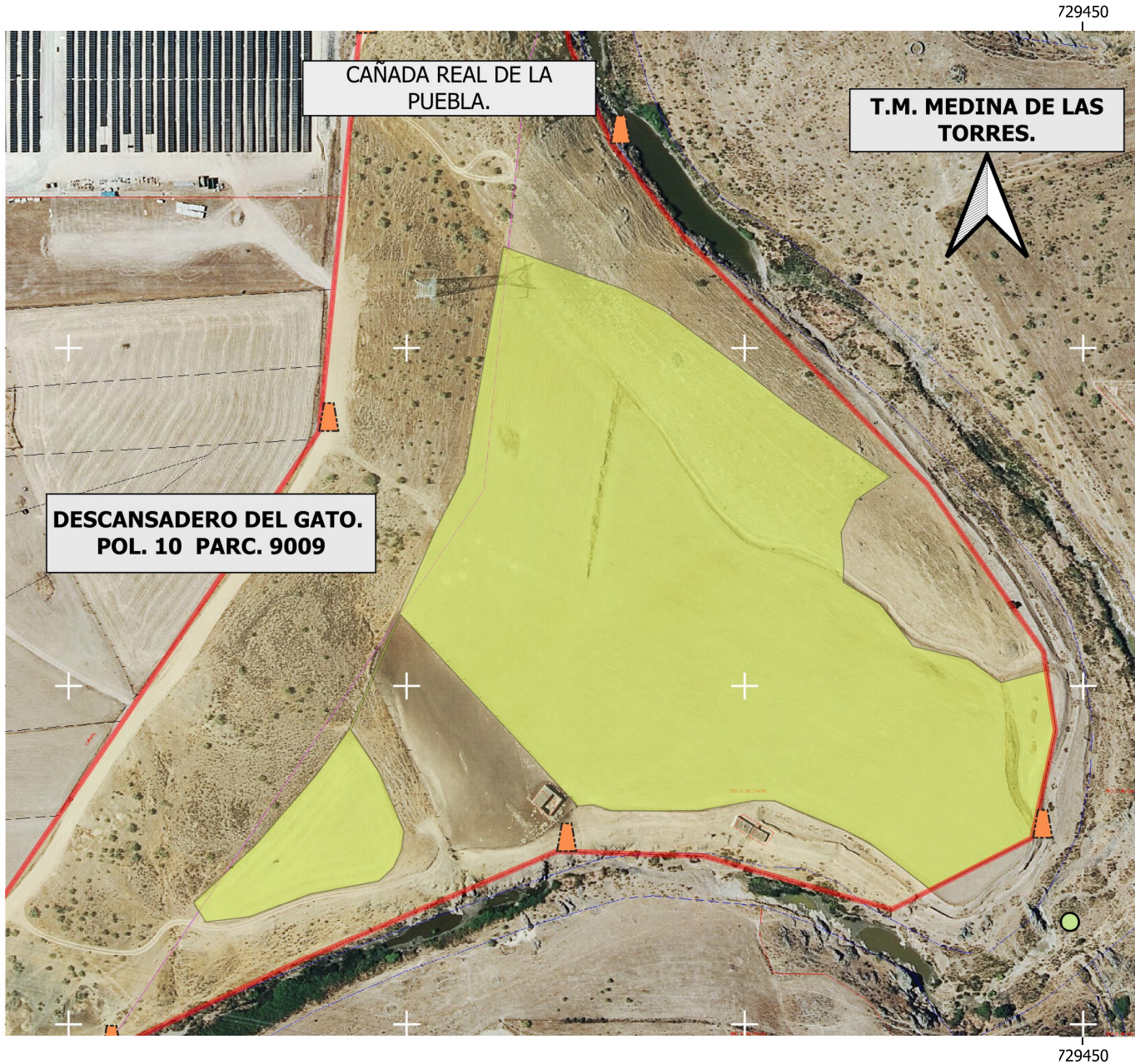
SUPERFICIE: 48.030m²

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en parcela de Vía Pecuaría :

POLIGONO. 10 PARCELA. 9009

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de MEDINA DE LAS TORRES.

La superficie total SOLICITADA por OSCAR RANGEL CHAMORRO. para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 339/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaría "CAÑADA REAL DE LA PUEBLA (DESCANSADERO DEL GATO)", es de 48.030 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarías se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaría sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarías

LEYENDA

- Amojonamiento VP
- VP Deslindadas
- ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

CAÑADA REAL DE LA PUEBLA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 140 de 03 de diciembre de 2002.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia

El Ingeniero Agrónomo de V.P.
Manuel Fuentes Mendoza

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:2.000
0 20 40 60 m

DETERMINACIÓN DEL AREA SOLICITADA POR OSCAR RANGEL CHAMORRO. (Expte. AUT.339/2024) PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1
OCTUBRE 2024
MEDINA DE LAS TORRES. (Badajoz)